



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE 5 JULIO DE 2021.

ASISTENTES:

Presidenta,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Vicente Sanchis Asensi.

D. Álvaro Peña García.

D^a Alicia Vendrell Nogues.

D. Antonio García Cervera.

D^a M^a Elena Madrid García.

D. Juan A. Sánchez Ruiz.

D. Juan Romero Durbán.

Ausentes,

Ninguno

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las catorce horas y diez minutos del día cinco de julio de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

El fundamento de la celebración de esta sesión, consiste en el hecho de que mañana, 6 de julio de 2021, finaliza el plazo para enviar el acuerdo plenario de aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF), según la versión informada favorablemente por la Dirección Territorial de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por lo que se debe adoptar por pleno el acuerdo que proceda.

Antes de iniciar la sesión la Sra. Alcaldesa ruega de los asistentes, un minuto de silencio, en recuerdo del asesinato de Samuel, que ha ocurrido en Tenerife y, que según dice la prensa, parece que ha tenido un cariz homóforo.

A este respecto el Concejel D. Antonio García Cervera pregunta si se ha comprobado que ha sido un acto homóforo, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que falta la verificación por parte del Ministerio.

Así mismo pide que este minuto de silencio sea también para condenar los asesinatos de las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género, que ya suman este año 24 y ya son 1.102 desde 2003, año en que empezaron a contabilizarse.

También por las personas que han sido víctimas de la pandemia por COVID-19.

Visto todo ello y antes de proseguir con la sesión

1º.- APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF), TRAS INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALENCIA, CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA”.

Por D^a Alicia Vendrell Nogues, 2^a Teniente de Alcalde, Concejala, entre otros, de Medio Ambiente y Agricultura, del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del informe favorable que ha



trasladado la Dirección Territorial de Valencia de la Conselleria De Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica a este ayuntamiento, por el que se determina que el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del termino municipal de Marines (PLPIF) cumple como documento de planificación.

A este ayuntamiento se le concedió subvención en base a las ayudas establecidas en el Programa de Desarrollo Rural para periodo 2014/2020 convocado a través de la Resolución de 14 de febrero de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocaban ayudas para el ejercicio 2018 destinadas para redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana, por estar Marines entre los obligados en la elaboración de PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES, según la última actuación del Decreto 163/1998, de 6 de octubre, el Gobierno Valenciano, por el que aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D^a Alicia Vendrell Nogues, Concejala de Medio Ambiente y Agricultura, entre otros, del Grupo Municipal Socialista explica que ha costado mucho la tramitación de este expediente pero todo se ha ido subsanando y ahora solo falta adoptar acuerdo por el pleno.

.- D^a M.^a Elena Madrid García, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que hay que informar a la gente y que se debería no dejar quemar nada en Marines Viejo.

.- La Sra. Vendrell Nogues contesta que está previsto realizar jornadas informativas a los agricultores. Que las zonas A y B son de máximo y mínimo riesgo y que hay que estudiar cómo dar una alternativa a la quema, facilitando otra opción.

.- La Sra. Alcaldesa comenta que el plan específico local de quemas seguirá otro proceso al margen de este, según informan desde la Conselleria.

.- La Sra. Vendrell Nogues añade que se trata de un anexo a este Plan que se lleva al pleno.

.- La Sra. Alcaldesa sigue diciendo que el ayuntamiento dispone de la trituradora de verde y que se explicará todo en el próximo Consejo Agrario que se celebre luego del verano. Que, si la Conselleria deja de prestar el servicio de trituradora, lo ofrecerá el ayuntamiento con la suya.

.- La Sra. Madrid García dice que eso ya se hizo en otra ocasión.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que no, que era de Vaersa. Repite que en caso de que no lo presten el ayuntamiento facilitará la suya con el fin de que no se queme nada en Marines Viejo, o al menos que se queme lo mínimo posible. Finaliza diciendo que dieron 10 días para adoptar este acuerdo y que por eso se ha convocado el pleno con carácter extraordinario.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO. - Aprobar EL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARINES (PLPIF) en la versión aprobada favorablement por la Dirección Territorial De Valencia de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Marines para la tramitación del presente Acuerdo.

TERCERO. - Remitir certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, a través de la sede electrónica habilitada al efecto, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las catorce horas y dieciséis minutos del día cinco de julio de dos mil veintiuno, de lo que como Secretaria doy fe.

